|  |
| --- |
| **MUNICIPIO SAN JUAN DE LOS LAGOS****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021** |

|  |
| --- |
| IntroducciónLos Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.Panorama Económico y Financiero Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de San Juan de los Lagos cuenta con 4,088 unidades económicas y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estas el 54.4% del total de las empresas en el municipio.HistoriaAntes de la conquista esta región fue habitada por los wixarikas (huicholes) en el año de 1189, llamado San Juan Bautista de Mezquititlán después de su conquista en 1542; posteriormente perteneció al señorío tecuexe, su asiento estaba en Metzquititlán “lugar donde abundan los mezquites”.Primero fue conquistada por el Pedro Almíndez Chirinos en 1530, se reconocieron los pueblos del oriente de Jalisco, entre ellos San Juan de los Lagos, quedando sujetos al poderío español, su fundación se remonta a fines de 1542 después de la Guerra del Mixtón. El 27 de marzo de 1824, San Juan de los Lagos se constituyó en Departamento siendo Cabecera del mismo y comprendió a los ayuntamientos de la Villa de Encarnación, de Jalostotitlán y el de San Miguel el Alto. En esa misma disposición se le concedió el título de Villa de San Juan de los Lagos, que por su carácter de cabecera de departamento ya tenía Ayuntamiento. Por decreto aprobado el 30 de octubre de 1869, se le concedió a la Villa de San Juan de los Lagos título de Ciudad. Cabe hacer mención que en este municipio se puede admirar una gran cantidad de monumentos coloniales como son su Catedral; Basílica de Nuestra Señora de San Juan que data del siglo XVIII. Palacio municipal del siglo XVIII; Templo del Calvario, Parroquia de San Juan Bautista que data de 1648; edificio de Correos construido en el siglo XVIII, que posee ventanas y pórtico de estilo barroco; parroquia de la Sangre de Cristo edificada en 1888; templo de la Tercera Orden de 1841; Capilla del Primer Milagro construida en cantera, y el Reloj de la capilla de 1798. Bases de Preparación de los Estados Financieros  a).- Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.  b).- La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos. c).- Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). d).- Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento. - Su plan de implementación. - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera. - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada. Políticas de Contabilidad Significativas  a).- Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.  b).- Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. c).- Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.  d).- Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. e).- Beneficios y empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.  f).- Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. g).- Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. h).- Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.  i).- Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. j).- Depuración y cancelación de saldos. 07.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario a).- Activos en moneda extranjera  Información por Segmentos Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes. Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.Eventos Posteriores al CierreEl ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.Partes Relacionadas Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados FinancierosLos Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: " Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO****PRESIDENTE MUNICIPAL** |  | **L.C.P. FELIPE DE JESUS RUIZ PEREZ****ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL** |

ASEJ2021-14-22-11-2021-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.